Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 549.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL", CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de junio de 2016

VISTO: La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Acta de Evaluación de fecha 15 de junio de 2016, resultado de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 3/2016 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL" - ID. 308.822.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 3/2016 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL" - ID. 308.822, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº_____

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de junio del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 15 de junio de 2016, resultado del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 3/2016 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL" - ID. 308.822, que recomienda la ADJUDICACIÓN, conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, a la firma CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte por el monto máximo de Gs. 2.160.000.000.- (Guaraníes Dos Mil ciento sesenta millones), y el monto mínimo de Gs. 1.080.000.000 (Guaraníes Un Mil ochenta millones).

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 260- Servicios Técnicos y Profesionales.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/Nº 125/2016, de fecha 20 de Junio de 2016, no opone reparo alguno a la adjudicación de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 3/2016 "Servicios de Guardería Infantil - Plurianual" - ID. 308.822, en los términos recomendados por la Convocante y al proyecto de resolución de adjudicación señalado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilvia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 549.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL", CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

El Acta de Evaluación, de fecha 15 de junio de 2016, donde el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2016 – "Servicios de Guardería Infantil"- Plurianual" conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar para el "Servicios de Guardería Infantil- Plurianual", conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, a la firma **Centro Educativo Inicial Espacio Infantil de Nunila Aponte,** por el monto máximo de Gs. 2.160.000.000.- (Guaraníes Dos Mil ciento sesenta millones), y el monto mínimo de Gs. 1.080.000.000 (Guaraníes Un Mil ochenta millones).

Nº_____

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa detallada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar estas erogaciones al rubro 260- "Servicios Técnicos y Profesionales", previstas en el Presupuesto General de Gastos, vigentes para el presente ejercicio fiscal, y sujeto de aprobación lo correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores